



**SEGURIDAD**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO  
EJECUTIVO**

DEL SISTEMA NACIONAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA

**ANEXO TÉCNICO COMPLEMENTARIO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA (FOFISP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DERIVADO DE LA BOLSA DE RECURSOS CONCURSABLES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO, EL C. LIC. FERNANDO BEDEL TISCAREÑO LUJÁN, ASISTIDO POR LOS C.C. LIC. PABLO CÉSAR GONZÁLEZ GARCÍA, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN; MTR. FRANCISCO MEDINA PADILLA, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN; MTRA. MARÍA CARMINA CEBALLOS MARTÍNEZ, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; MTRA. ROSA ESTHELA SILVA ZAPATA, DIRECTORA GENERAL DE APOYO TÉCNICO Y EL LIC. FELIPE DE JESÚS CANTÚ RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO Y POR LA OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA LIC. NATALIA KARINA BARÓN ORTIZ, Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES".**

#### ANTECEDENTES

- a) El 31 de marzo de 2023 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación mediante Acuerdo 01/IV-SE/23 los Criterios de Distribución del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el ejercicio fiscal 2023, en el que se asignó conforme a los Resultados de la Aplicación de la Fórmula de Distribución a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", el monto de \$30,315,326.00 (Treinta millones trescientos quince mil trescientos veintiséis pesos 00/100 M.N.).
- b) En la misma fecha señalada en el inciso a), se publicaron los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento y Ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el Ejercicio Fiscal 2023, en lo sucesivo, "Lineamientos del FOFISP 2023", que tienen por objeto establecer las disposiciones para la gestión, otorgamiento, administración, ejercicio, seguimiento y verificación de los recursos convenidos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública.
- c) El 28 de abril de 2023 "LAS PARTES" celebraron el "CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN" para el otorgamiento del FOFISP 2023, con la finalidad de fortalecer las instituciones de seguridad pública estatales y municipales, mediante la certificación, profesionalización, el equipamiento de los elementos policiales, el fortalecimiento tecnológico de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, así como a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los Ejes Estratégicos, Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y Subprogramas.



2023  
AÑO DE  
**Francisco  
VILLA**  
EL NUEVO ESPÍRITU DEL EJÉRCITO



- d) **"LAS PARTES"** celebraron el Anexo Técnico del **"CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN"**, en el cual **"EL SECRETARIADO"** y **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** convinieron las metas, montos, destinos de gasto y acciones para los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional, con cargo a los recursos del **"FOFISP"** y los de aportación estatal, en proporción uno a uno, respecto de los recursos federales que recibieron.
- e) En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 de los Lineamientos del FOFISP 2023, **"EL SECRETARIADO"**, por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, con fecha 13 de octubre de 2023, publicó en su página oficial de internet el monto de la Bolsa de los Recursos Concursables, por la cantidad de \$34,810,625.89 (Treinta y cuatro millones ochocientos diez mil seiscientos veinticinco pesos 89/100 M.N.).
- f) De acuerdo con el artículo 26 de los Lineamientos del FOFISP 2023, el 13 de octubre de 2023 **"EL SECRETARIADO"** publicó en su página de internet los **"Criterios para Acceder a la Bolsa de los Recursos Concursables del FOFISP 2023"**, en adelante **"LOS CRITERIOS"**.
- g) Que el artículo 7 de **"LOS CRITERIOS"** determina que las entidades federativas que hayan accedido al 100 % de la segunda ministración podrán acceder a la Bolsa de los Recursos Concursables.
- h) De igual forma, el artículo 3 de **"LOS CRITERIOS"** establecen que la Bolsa de los Recursos Concursables tendrá como destino los proyectos que propongan las entidades federativas y que el Comité apruebe por considerar que, además de encontrarse entre los Programas con Prioridad Nacional, distinguiéndose por su contribución a la estrategia en la reducción del índice delictivo o por su impacto en el equipamiento tecnológico o institucional.
- i) Mediante oficio número SG/SESESP/6111/2023, recibido con fecha 18 de octubre de 2023, **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"**, por conducto de la Lic. Natalia Karina Barón Ortiz, Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, presentó ante la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de **"EL SECRETARIADO"**, la solicitud con la documentación correspondiente para acceder a la Bolsa de los Recursos Concursables.
- j) De conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 25, 26, 27 y 28 de los Lineamientos del FOFISP 2023, la Dirección General de Vinculación y Seguimiento verificó que **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** cumpliera con los requisitos establecidos en **"LOS CRITERIOS"**.
- k) Con fundamento en el artículo 28 de los Lineamientos del FOFISP 2023, así como 8, 9 y 10 de **"LOS CRITERIOS"**, el Comité del FOFISP de **"EL SECRETARIADO"**, en su Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 07 de noviembre de 2023, mediante Acuerdo 03/23 3ORD, aprobó la solicitud de acceso a la Bolsa de los Recursos Concursables, por un monto de \$32,000,000.00 (Treinta y dos millones de pesos 00/100 M.N.).
- l) Mediante oficio número SESNSP/DGVS/6363/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023, la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de **"EL SECRETARIADO"** notificó a **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** la resolución del Comité del FOFISP, convocándola para formalizar en términos del artículo 28 de los Lineamientos FOFISP 2023 y 11 de **"LOS CRITERIOS"**, la





**SEGURIDAD**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO EJECUTIVO**

DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

asignación de los recursos concursables en un Anexo Técnico Complementario, el cual forma parte del **CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL "FOFISP" 2023.**

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- "LA ENTIDAD FEDERATIVA"** recibirá los recursos de acuerdo con la solicitud aprobada por el Comité del FOFISP.

**SEGUNDA.- "EL SECRETARIADO" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA"** convienen que los recursos federales del "FOFISP" derivados de la asignación de la Bolsa de los Recursos Concursables, se destinen al Programa con Prioridad Nacional aprobado mediante Acuerdo 06/XLVIII/2022, por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 02 de diciembre del 2022, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	RECURSOS FEDERALES (FOFISP)	UNIDAD DE MEDIDA
03						Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica		
03	05					Infraestructura y equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia		
03	05					g) Justicia cívica		
03	05	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		
03	05	5000	5900			Activos Intangibles		
03	05	5000	5900	591		Software		
03	05	5000	5900	591	001	Licenciamiento del Sistema Integral de Justicia Cívica (SIJC)	\$32,000,000.00	Licencia

**TERCERA.- LA ENTIDAD FEDERATIVA,** se compromete a:

Adquirir con los recursos que se le asignaron de la Bolsa de los Recursos Concursables, el licenciamiento a perpetuidad del software especializado, que funciona como una plataforma que equipará de herramientas útiles y capaces de afrontar las diversas tareas de implementación, operación y seguimiento del Modelo Nacional de Justicia Cívica.

"**LA ENTIDAD FEDERATIVA**" celebrará un Convenio de Colaboración con "**EL SECRETARIADO**" y las entidades federativas que recibieron el 100% de la segunda ministración de los recursos federales del FOFISP, que les permita recibir el beneficio de la plataforma que generará la información a nivel nacional en materia de justicia cívica, para el seguimiento e implementación en el desarrollo del Modelo Nacional de Justicia Cívica.



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



**SEGURIDAD**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO EJECUTIVO**

DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Toda la información, permite generar las bases de datos con los reportes por estados y municipios, por lo que se puede tener un control a nivel nacional, a través de "EL SECRETARIADO". Estos módulos funcionales se agrupan en las categorías conforme al Proyecto de Inversión.

**CUARTA.- "LA ENTIDAD FEDERATIVA"**, deberá enviar los informes del avance en el ejercicio de los recursos y el cumplimiento de metas a más tardar el 31 de diciembre de 2023 y el 31 de marzo de 2024, en el formato destinado exclusivamente al reporte de los recursos ministrados por concepto de Bolsa de los Recursos Concursables.

**QUINTA.- "LA ENTIDAD FEDERATIVA"**, deberá sujetarse a lo establecido en los artículos 32, 33, 34 y 35 de los Lineamientos FOFISP 2023, para el cierre del ejercicio, considerando lo previsto en los artículos 13 y 14 de "LOS CRITERIOS".

**SEXTA.-** De acuerdo al derecho fundamental de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás normatividad aplicable en materia de acceso a la información pública, el contenido del presente Anexo Técnico Complementario será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las instituciones de seguridad pública, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico Complementario deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO", así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

**SÉPTIMA.-** El presente Anexo Técnico Complementario forma parte integrante del **CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL "FOFISP" 2023**, por lo cual "LAS PARTES" con excepción de lo previsto en el presente Anexo Técnico Complementario, convienen mantener vigentes las obligaciones y compromisos establecidos en el Anexo Técnico y Convenio FOFISP 2023, en los términos originalmente pactados.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO COMPLEMENTARIO, LO SUSCRIBEN, A LOS 14 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, EN CUATRO EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.



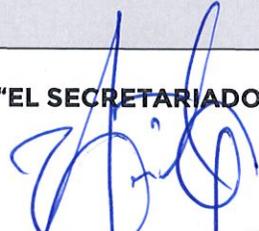
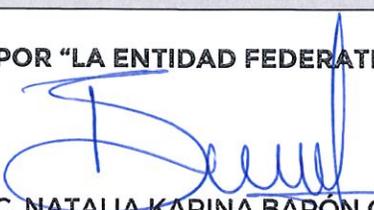
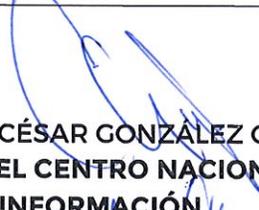
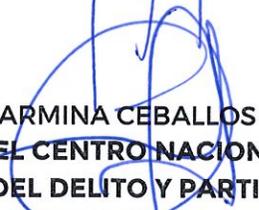
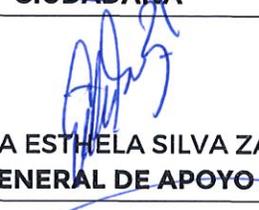
# SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA



# SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

FIRMAS	
<p><b>POR "EL SECRETARIADO"</b></p>  <p>LIC. FERNANDO BEDEL TISCAREÑO LUJÁN SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>	<p><b>POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"</b></p>  <p>LIC. NATALIA KARINA BARÓN ORTIZ SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>
 <p>LIC. PABLO CÉSAR GONZÁLEZ GARCÍA TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN</p>	
 <p>MTR. FRANCISCO MEDINA PADILLA TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN</p>	
 <p>MTRA. MARÍA CARMINA CEBALLOS MARTÍNEZ TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>	
 <p>MTRA. ROSA ESTHELA SILVA ZAPATA DIRECTORA GENERAL DE APOYO TÉCNICO</p>	
 <p>LIC. FELIPE DE JESÚS CANTÚ RODRÍGUEZ DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO</p>	

*OK*

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO COMPLEMENTARIO DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA (FOFISP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 CELEBRADO CON EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.



